MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE
Misiones - Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214
Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

Contrato N° 08

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE FE**, domiciliada en calle Gral. Bernardino Caballero y Pbro. José A. Molas Nº 491 ciudad de Santa María de fe, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ramón Alberto Sanabria Ruiz Díaz, con cédula de identidad Nº 2948552, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho ante el Sr Hugo Alberto Ruiz Díaz, con cédula de identidad Nº 3417477, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRÁFICAS EL PATRON**, domiciliada en la cuidad de Itá en Gral. Díaz Nº 1705 c/ Carlos A. López, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sra. Liz Mariana Espinoza, con C.I Nº 3390684, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE NOMENCLATURA Y PINTURA DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE SANTA MARIA DE FE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

NOMENCLATURA Y PINTURA DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE SANTA MARIA DE FE

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del

Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su

respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

ARTES GRAFICAS
EL PATRON
Cel 0983 387 078
RUC 3390684 - 0

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	1	0	520	30	11	8	135.400.000 Gs

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 314.536

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado a Licitación por contratación directa Nº 06/2016, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE.**

La adjudicación fue realizada según Resolución N° 553

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ARTES GRAFICAS EL PATRON
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD Nº 06/2016
"NOMENCLATURA Y PINTURA DE LAS CALLES DE SANTA MARIA DE FE" I.D 314.536

Nº ÍTEM	COD. CATALOGO	DESCRIPCION DEL PRODECTO	U.M	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCL.	PRCIO TOTAL IVA INCL.
1	82101502-004	CARTELES INDICADORES CON NOMENCLATURAS DE CALLES	U.M	210	U.M	490.000	102.900.000
2	82101502-004	CARTELES INDICADORES DE LUGARES HISTORICOS Y EDIFICIOS	U.M	20	U.M	500.000	10.000.000
3	82101502-004	SERVICIO DE MARCADO (PINTURA DE CRUCE PEATONAL)	U.M	50	U.M	450.000	22.500.000
TOTAL: GUARANIES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL.							135.400.000

Total: GUARANIES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

ARTES GRAFICAS
EL PATRON
Cel 0983 387 078
RUC 3390684 - 0

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), y un 30% del precio del contrato como anticipo. Los siguientes pagos se realizarán según avance de obras con la presentación de los certificados de obras correspondientes aprobados por el fiscalizador/a.

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde 26 de agosto del año 2016 hasta el 31 de diciembre del año 2016.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección; MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE.

10.**ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE.

11.**FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

12.**MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las

Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ARTES GRAFICAS
EL PATRON
Cel 0983 387 078
RUC 3390684 - 0

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE
Misiones - Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214
Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

13.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable. y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa María de Fe, República del Paraguay al día 26 de agosto del año 2016.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE SECRETARIA GENERAL PARAGUAY

.....

Prof. Hugo Ruiz Díaz.
Secretario General.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE INTENDENCIA

.....

Prof. Ramón Alberto Sanabria.
Intendente Municipal.

.....

Sr. .....
Representante legal
RUC 3390684-0

ARTES GRAFICAS
EL PATRON
Cel 0983 387 078
RUC 3390684 - 0